



## Anexo B

### Plantilla de Llamado a propuestas (CFP) para Partes Responsables (Organizaciones de Sociedad Civil – OSCs)

Joint Call for Proposals - Convocatoria Conjunta UNW/UNFPA de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19

### Sección 1

**CFP No.:** UNW-AC-LAC-CFP-2020-001

#### a. Carta de llamado a propuestas para Partes Responsables

La Iniciativa Spotlight, a través de ONU Mujeres y UNFPA, planea establecer un acuerdo de colaboración con Organizaciones de Sociedad Civil como se define en estos documentos. Se invita a propuestas cerradas de proponentes cualificadas para proporcionar los requisitos definidos en los Términos de Referencia de ONU Mujeres y UNFPA.

Las propuestas deben ser recibidas por ONU Mujeres y UNFPA en la dirección especificada a más tardar a las **23:59 horas del 16 de agosto de 2020**.

Este llamado a propuestas de la Iniciativa Spotlight consiste en <u>Dos</u> secciones:	Anexos para ser completados por las proponentes y devueltos con sus propuestas (obligatorio)
<p><u>Sección 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Carta de CFP para Partes Responsables</li> <li>b. Ficha de datos de la propuesta para los Partes Responsables</li> <li>c. Términos de Referencia de ONU Mujeres y UNFPA</li> </ul> <p><b>Anexo B-1</b> Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación</p> <p><u>Sección 2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Instrucciones para las proponentes</li> </ul> <p><b>Anexo B-2</b> Plantilla para la presentación de propuestas</p> <p><b>Anexo B-3</b> Formato del currículum vitae del personal propuesto</p> <p><b>Anexo B-4</b> Documentos mínimos para la evaluación de capacidades</p> <p><b>Anexo B-5</b> Formato de presupuesto</p>	<p><b>Anexo B-1</b> Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación</p> <p><b>Anexo B-2</b> Plantilla para la presentación de propuestas</p> <p><b>Anexo B-3</b> Formato del currículum vitae del personal propuesto</p> <p><b>Anexo B-4</b> Documentos mínimos para la evaluación de capacidades</p> <p><b>Anexo B-5</b> Formato de presupuesto</p>

Proponentes interesadas pueden obtener más información contactando a la siguiente dirección de e-mail:

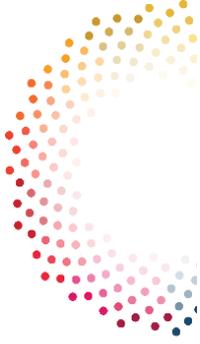
[CallForProposal.LAC@unwomen.org](mailto:CallForProposal.LAC@unwomen.org)

#### b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables

**Programa/Proyecto:** Iniciativa Spotlight para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

**Correo electrónico:** [CallForProposal.LAC@unwomen.org](mailto:CallForProposal.LAC@unwomen.org)

**Número de teléfono:**



Fecha de emisión: 23 de julio de 2020

**Fecha límite entrega de Propuestas:**

Fecha: 23 agosto 2020

Hora: 23:59 horas (Hora de Panamá)

**Fecha prevista para la adjudicación:**

6 de septiembre 2020

**Fecha prevista de inicio del contrato / fecha de entrega (o antes):**

6 de septiembre - 11 septiembre 2020

**c. Términos de referencia de ONU Mujeres y UNFPA**

**1. Introducción**

ONU Mujeres, basada en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja por la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; y el empoderamiento de las mujeres. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con los gobiernos, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes. Las seis áreas de prioridad de ONU Mujeres son: promover e implementar normas y políticas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; expandir el liderazgo y la participación política de las mujeres en el marco de sistemas de gobernanza igualitaria; aumentar la autonomía económica de las mujeres y garantizarles seguridad de ingresos y un trabajo digno; eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas; y fortalecer la participación e influencia de las mujeres en procesos de construcción de paz y resiliencia, así como favorecer una respuesta sensible al género en la prevención de desastres naturales, situaciones de conflictos y en la acción humanitaria.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo, que apoya la utilización de datos de población por los países, para formular políticas y programas para reducir la pobreza y velar para que cada embarazo sea deseado, cada parto se realice en condiciones de seguridad, cada joven alcance su pleno desarrollo y que todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto. Para el logro de este mandato, se ha trazado tres resultados transformadores centrados en las personas, que contribuirán al logro de los ODS, que tienen que ver con: a) poner fin a las muertes maternas evitables; b) poner fin a las necesidades de planificación familiar insatisfechas; y c) poner fin a la violencia de género y a todas las prácticas nocivas, incluida la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y las uniones tempranas forzadas.

Las altas tasas de prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas, y su expresión más extrema: los femicidios/feminicidios, continúan siendo un problema generalizado en el mundo y en la región. En respuesta a esta grave violación a los derechos humanos, la Iniciativa Spotlight es un programa interagencial de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientado a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. La campaña pone de relieve la importancia de invertir de manera específica en las mujeres y las niñas, condición indispensable para alcanzar el desarrollo sostenible de acuerdo con la Agenda 2030. Se trata de una iniciativa sin precedentes, de carácter mundial y plurianual.

La Iniciativa Spotlight en América Latina se centra en la eliminación del femicidio/feminicidio, mediante un enfoque integral y a través de seis pilares claves: I) legislación y políticas públicas; II) fortalecimiento



de las capacidades institucionales para responder a la violencia contra las mujeres y niñas; III) prevención de la violencia a través de transformaciones en las normas sociales y los estereotipos de género; IV) fortalecimiento del acceso a servicios esenciales que respondan a víctimas y sobrevivientes; V) mejoramiento de la recopilación y el uso de datos comparables y de calidad para informar las políticas públicas, y la prestación de servicios; y VI) fortalecimiento de los movimientos autónomos de mujeres. El programa regional se enfoca en los pilares I, III y V.

Enmarcada en los pilares I y III de la iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y UNFPA realizan la presente convocatoria de propuestas para identificar y seleccionar **un socio o un consorcio de dos o más socios** que tengan vinculación y capacidad de trabajo local/comunitario en los países de Centroamérica, México, Bolivia y Perú, para implementar este proyecto y cumplir con las actividades reflejadas en estos Términos de Referencia, las que serán implementadas a nivel regional. ONU Mujeres trabajará con socios o consorcio de socios en los países de Centroamérica y México, mientras que UNFPA trabajará con socios o consorcio de socios en los países de Bolivia y Perú.

## 2. Antecedentes

Las redes de defensoras de derechos humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC, en adelante) desempeñan un papel clave en el desarrollo de acciones de abogacía e incidencia con las instituciones estatales a nivel local, nacional y regional para afectar positivamente el desarrollo e implementación de políticas públicas, así como en el diseño e implementación de estrategias e iniciativas que tienen como objetivo transformar los roles de género, proporcionar servicios multisectoriales, que incluyen servicios psicosociales, de protección, de acompañamiento y cuidados y de asistencia legal gratuita para mujeres y niñas, y para las personas defensoras de derechos humanos que enfrentan cada vez mayores riesgos de criminalización. Sin embargo, muchas veces enfrentan obstáculos para obtener y utilizar herramientas e información actualizada, experimentan dificultades para acceder al diálogo directo con actores claves de gobierno y enfrentan retrocesos en términos de políticas sobre los derechos de las mujeres.

La situación de las defensoras se ha agravado y su trabajo se ha dificultado debido al impacto del COVID-19 y de las medidas que se han tomado para enfrentar esta pandemia. En particular, en este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de las organizaciones y las redes de base para apoyar la abogacía y las acciones que realizan a nivel local/comunitario, así como las respuestas que realizan en materia de prevención y de acceso a servicios de atención a la violencia contra las mujeres, entre ellos, el apoyo a la salud mental, mediante servicios psicosociales, de acompañamiento, de gestión de casos, así como de acceso a la justicia.

El socio implementador proporcionará una estrategia innovadora para fortalecer la capacidad institucional de las OSC en los países priorizados con miras a fortalecer sus capacidades de abogacía e incidencia, ampliar el alcance de sus actividades e impacto y consolidar su articulación con organizaciones y redes en la región, facilitando el intercambio de experiencias, observaciones, lecciones y estrategias. Especial énfasis se deberá poner en el fortalecimiento de las capacidades y las estrategias de comunicación comunitarias para el posicionamiento de las acciones para el empoderamiento de las mujeres frente a las múltiples afectaciones de violencia en el marco de la pandemia y post pandemia, incluyendo a las mujeres afrodescendientes, indígenas, rurales y de barrios marginados.

- d. La iniciativa priorizará a aquellas redes o consorcios de organizaciones que tengan capacidad de fortalecer a otras instancias nacionales, territoriales, y que tengan llegada y experiencia de trabajo



con mujeres, en especial: mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, y otros grupos de mujeres que enfrentan formas múltiples de discriminación y marginación.

### 3. Visión general de la colaboración

La presente convocatoria se basa en los fuertes vínculos de ONU Mujeres, UNFPA y la Iniciativa Spotlight con las OSC en la región, colocándola en una posición estratégica para avanzar los derechos de las mujeres y las niñas. Las oficinas regionales de ONU Mujeres y de UNFPA buscan involucrar OSC que trabajen por la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la violencia basada en el género y promuevan los derechos de las mujeres; redes de organizaciones de mujeres y plataformas de mujeres que pertenezcan a grupos desfavorecidos y/u organizaciones que trabajen en temas de derechos de las mujeres, con enfoque intergeneracional, intercultural e intersectorial.

La presente convocatoria brinda una oportunidad a potenciales organizaciones socias de formular su postulación.

Se espera contar con una organización o un consorcio de organizaciones cuenten con capacidad comprobada para implementar iniciativas encaminadas a promover los derechos de las mujeres y específicamente el derecho a una vida libre de violencia de género; con capacidad de articulación y fortalecimiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones feministas y entidades centradas en los derechos de las mujeres del nivel local y territorial; con miras a ampliar el alcance de sus actividades e impacto, posiblemente creando sinergias con defensoras y organizaciones a nivel regional. Facilitando el intercambio de experiencias, observaciones, lecciones y estrategias para aumentar su influencia y capacidad de abogacía y de respuesta a la VBG, y promover su articulación, a través de la conformación de redes de cuidadoras que puedan implementar mecanismos de protección comunitaria.

En el contexto actual frente a la pandemia de COVID-19, el trabajo de las defensoras de derechos humanos es más importante que nunca. En muchos países de la región se han restringido ciertos derechos y libertades para aplicar las medidas de prevención de contagio del COVID-19 y proteger la salud pública. Los impactos y las implicaciones son diferentes para mujeres y hombres, y algunos grupos de mujeres enfrentan mayores vulnerabilidades como la violencia contra las mujeres, el estigma, la xenofobia y la discriminación, así como los impactos socioeconómicos como la inseguridad alimentaria. El trabajo de las defensoras de los derechos humanos es esencial para asegurar que las mujeres y niñas sean incluidas y participen de manera activa en las respuestas al COVID-19 y las iniciativas de recuperación.

Esta convocatoria busca una organización o un consorcio de organizaciones que puedan colaborar con ONU Mujeres y UNFPA en el marco del Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para fortalecer las redes de defensoras de derechos humanos en la región de América Latina en su labor de prevención y atención de violencia contra las mujeres y femicidios/feminicidios en países de Centroamérica, México, Bolivia y Perú.

### 4. Descripción de los resultados esperados

El socio o consorcio de socios con vinculación y capacidad de trabajo **en Centroamérica y México** trabajarán para implementar los siguientes resultados bajo la supervisión de los



equipos especialistas del programa Spotlight y el área de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, así como el área de Mujeres, Paz y Seguridad de ONU Mujeres.

El socio o consorcio de socios con vinculación y capacidad de trabajo en **Perú y Bolivia** trabajarán para implementar los siguientes resultados bajo la supervisión del área de Género y Juventud de UNFPA

#### RESULTADOS

1. Sistemas de protección, resiliencia de OSC de los países priorizados en esta convocatoria para proteger los derechos de las mujeres, y otros grupos de defensoras como ser periodistas y promotoras/facilitadoras/cuidadoras por una vida sin violencia para las mujeres fortalecidos con enfoque interseccional y con énfasis en los grupos marginados (mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, LGBTQI, entre otros).
2. Capacidades fortalecidas en identificación, protección y respuesta a la violencia contra las mujeres a nivel territorial con enfoque de redes comunitarias solidarias.
3. Capacidades de mujeres de base fortalecidas en abogacía e incidencia para asegurar acceso a servicios esenciales multisectoriales, incluidos los servicios psicosociales, de protección y cuidados y el acceso a la justicia y en el seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres.
4. Capacidades fortalecidas para impulsar cambios/mejoras en las reformas en leyes, políticas y estrategias de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en los países priorizados. Así como en espacios internacionales y regionales (conferencia sobre la mujer, CSW, Beijing más 25, aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad) con un enfoque en la participación de las defensoras en la definición de las respuestas al COVID-19 y en los planes de recuperación para asegurar la priorización de las necesidades de las mujeres, y la prevención y atención a la VCM, así como en espacios estratégicos en conexión con las medidas para responder a la pandemia y la prevención de conflictos y violencias en el marco del impacto socio económico de la crisis.

Se espera que todos los resultados tengan un enfoque en las necesidades emergentes de las mujeres frente al COVID-19 y los nuevos desafíos para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y niñas, así como las necesidades de las defensoras de derechos humanos para poder hacer su labor frente a la “nueva normalidad”.

Se dará prioridad a propuestas presentadas por consorcios o redes de defensoras de derechos humanos con presencia de base y/o afiliación con organizaciones en el terreno en países de Centroamérica, México, Bolivia y Perú para tener mayor diversidad y alcance en las actividades propuestas y resultados alcanzados, y propuestas que fomentan la construcción de redes regionales y sub-regionales o en el nivel local, la recuperación y el traslado de la memoria histórica, de experiencias exitosas, aprendizajes para potenciar la influencia y capacidades de las defensoras en la región.

Todos los productos de conocimiento y materiales de comunicación que se produzcan en virtud de este acuerdo deben reconocer el apoyo y cumplir con los requisitos de



comunicación y visibilidad de la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y UNFPA, y contar con la aprobación de la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres y UNFPA.

#### **4. Plazo: fecha de inicio y fecha de finalización de los servicios/resultados requeridos**

La fecha de inicio para la implementación de las actividades es agosto de 2020 y la fecha de finalización es junio de 2021 sujeto a una revisión periódica del progreso y la prestación de los servicios / resultados requeridos.

#### **5. Requisitos técnicos / funcionales requeridos**

- Las organizaciones que postulan tienen que estar conformadas legalmente.
- Al menos 5 años de experiencia comprobable en los temas de los derechos de las mujeres y de la prevención y respuesta de la violencia contra las mujeres en por lo menos un país de América Latina.
- Credibilidad comprobada en el país o la región, especialmente trabajando en la defensa o promoción de los derechos de las mujeres, la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, la violencia basada en género y la igualdad de género.
- Experiencia comprobable en el trabajo con redes y coaliciones de OSC y en la realización de capacitaciones exitosas sobre abogacía, incidencia y comunicación hacia la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Experiencia y/o antecedentes en tareas de abogacía, incidencia en leyes y políticas que afectan a mujeres y niñas.
- Experiencia en impulso al cumplimiento de compromisos internacionales relacionados con los derechos de la mujer (Beijing +25, ICPD+25, CEDAW, Belén do Pará, Consenso de Montevideo de Población y Desarrollo, agenda de mujer, paz y seguridad, entre otras).
- Evidencia de la cultura organizacional de responsabilidad, como un código de conducta escrito, medidas contra la corrupción y la política de acoso sexual.
- Experiencia previa y experiencia en la gestión exitosa de proyectos de la misma naturaleza y un historial de entrega oportuna y de calidad de los resultados de proyectos.
- Un marco y un proceso de control interno en funcionamiento para entregar resultados de calidad y oportunos del proyecto.
- Evidencia de que la organización tiene presencia de base y/o afiliación con organizaciones fuertes en terreno, especialmente las de grupos marginados o los grupos que enfrentan múltiples formas de violencia.

#### **6. Elegibilidad y criterios de precalificación**

Los proponentes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios / criterios de precalificación establecidos a continuación. Los proponentes recibirán una calificación de aprobado / reprobado en esta sección. ONU-MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la



propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta resultarán en la descalificación

Requisitos obligatorios / criterios de precalificación	Respuesta de la proponente
1.1. Confirme que los servicios solicitados son parte de los servicios clave que el proponente ha estado realizando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de al menos dos referencias de personas/organizaciones para las cuales el proponente proporciona actualmente un servicio similar.	Referencia #1: Referencia #2:
1.2. Confirme que el proponente esté debidamente registrado o tenga la base / mandato legal como organización (adjuntar documentación)	Sí/No
1.3. Confirme que el proponente como organización ha estado en funcionamiento durante al menos cinco (5) años	Sí/No
1.4. Confirme que el proponente tenga una oficina permanente dentro del área de ubicación	Sí/No
1.5. El proponente debe aceptar que se pueda llevar a cabo una visita al sitio de ubicación de una persona/organización a la que el proponente brinda servicios similares a los descritos en esta Llamada a Propuestas.	Sí/No
1.6 Confirme que el proponente no ha sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra conducta inapropiada relevante luego de una investigación realizada por ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas. El Proponente debe indicar si está siendo investigado actualmente por fraude o cualquier otra conducta indebida relevante de ONU Mujeres u otra entidad de las Naciones Unidas y proporcionar detalles de dicha investigación	Sí/No
1.7 Confirme que el proponente no ha sido objeto de ninguna investigación y / o no ha sido acusado de ninguna conducta inapropiada relacionada con la explotación y el abuso sexual (SEA).	
1.8 Confirme que el proponente no haya sido incluido en ninguna lista de sanciones relevantes, incluidas, como mínimo, la (s) Lista (s) de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas Consolidado, la inelegibilidad del Proveedor de Mercado Global de las Naciones Unidas y la lista de Sanciones consolidada de la UE	Sí/No



### Metodología de evaluación técnica y financiera

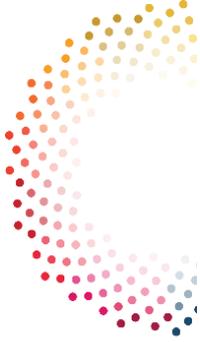
#### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA (70 puntos)

Solo los proponentes que cumplan con los criterios obligatorios avanzarán a la evaluación técnica en la que se pueden determinar un máximo de 70 puntos posibles. Los/as evaluadores/as técnicos/as que son miembros de un Comité de Evaluación designado por ONU Mujeres y UNFPA, llevarán a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las calificaciones de puntos que se enumeran a continuación. Para avanzar más allá de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), una propuesta debe haber alcanzado un puntaje técnico acumulado mínimo de 50 puntos.

1	La organización cumple con los requisitos técnicos/funcionales requeridos de la convocatoria (Sección 5 de los Términos de Referencia), y el equipo propuesto para este proyecto tiene la capacidad necesaria para llevar a cabo la labor con éxito.	15 puntos
2	La organización tiene presencia de base y/o afiliación con organizaciones fuertes en terreno, especialmente las de grupos marginados o los grupos que enfrentan múltiples formas de violencia	10 puntos
3	La propuesta responde a los resultados esperados, definidos en la Sección 4 de los términos de referencia los términos de referencia e indica que	20 puntos
4	La propuesta incluye un enfoque en los grupos marginados (mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, LGBTQI, entre otros)	15 puntos
5	La propuesta se enfoca en la región y/o países especificados en los Términos de Referencia	10 puntos
6	La propuesta incluye una estrategia, marco lógico y cadena de resultados alineados a los objetivos propuestos en los términos de referencia.	10 puntos
7	Aquellas organizaciones que cuenten con un 100% de sus organismos de dirección, gobernanza y gestión compuesta por mujeres, recibirán 5 puntos extra.	5 puntos (extra)
	Si lo organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes cuentan con, al menos, un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo, recibirán 3 de los 5 puntos anteriores.	3 puntos (extra)
TOTAL		75 puntos (5 puntos extra)

#### 2. EVALUACIÓN FINANCIERA (30 puntos)

Moneda de la propuesta: Todas las propuestas deben ser presentadas en dólares americanos (USD).



Las propuestas financieras se evaluarán una vez concluida la evaluación técnica. La organización proponente con el menor costo evaluado recibirá 20 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación entre los precios de las proponentes y el del menor coste evaluado.

**Anexos a la propuesta**

La propuesta debe incluir todos los siguientes anexos:

- Anexo B-1 Requisitos obligatorios / criterios de precalificación
- Anexo B-2 Plantilla para la presentación de propuestas
- Anexo B-3 Formato del currículum para el personal propuesto
- Anexo B-4 Evaluación mínima de capacidad Documentos
- Anexo B-5 Formato de presupuesto y marco lógico

La presentación de la Llamada a Propuestas debe contener los documentos enumerados (anexos a esta Llamada a Propuestas) **como parte integral de su propuesta**. Los proponentes pueden agregar documentación adicional a sus propuestas según lo consideren apropiado. Si no completa y devuelve los documentos enumerados en este punto, se puede rechazar la propuesta.

**De haber un socio o consorcio de socios con cobertura y capacidad de trabajo tanto en países de Centroamérica y México como en los países de Perú y Bolivia, deberá entregar presupuestos y planes de trabajo diferenciados para las dos áreas geográficas.**

**Anexo B-1**  
**Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación**  
**[A ser completados por las proponentes y devuelta con sus propuestas]**

**Llamado a propuestas**

**Descripción de Servicios:** Convocatoria de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19  
**CFP No.:** UNW-AC-LAC-CFP-2020-001

Se solicita a las proponentes que completen este formulario y lo devuelvan como parte de su presentación. Las proponentes recibirán una **calificación de aprobado o desaprobado** en esta sección. Para ser consideradas, las proponentes **deben cumplir todos los criterios obligatorios que se describen a continuación**. Todas las preguntas deben ser respondidas en este formulario o en un duplicado exacto del mismo. ONU MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta resultará en la descalificación.

Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación	Respuesta de Proponente
1. Confirmar que los servicios que se solicitan forman parte de los servicios clave que la proponente ha venido prestando como organización. Esto debe estar respaldado por una lista de, al menos, tres referencias de clientes para los que la proponente presta actualmente o ha prestado un servicio similar.	Referencia #1: Referencia #2: Referencia #3:



2. Confirmar que proponente está debidamente registrada o tiene la base legal/mandato como organización <sup>1</sup> .	Sí/No
3. Confirmar proponente como una organización que ha estado en funcionamiento durante al menos cinco (5) años <sup>2</sup> .	Sí/No
4. Confirmar que la proponente tiene una oficina permanente dentro del área de ubicación.	Sí/No
5. Proponente debe aceptar una visita al lugar de un cliente, en una localización o área con un alcance de trabajo similar al descrito en este llamado a propuestas.	Sí/No
6. Confirmar que proponente no ha sido objeto de una constatación de fraude o de cualquier otra mala conducta pertinente tras una investigación realizada por ONU Mujeres y UNFPA u otra entidad de las Naciones Unidas. La Proponente debe indicar si está siendo investigada actualmente por fraude o cualquier otra mala conducta pertinente por ONU Mujeres y UNFPA u otra entidad de las Naciones Unidas y proporcionar detalles de dicha investigación.	Sí/No
7. Confirmar que el proponente no ha sido objeto de ninguna investigación y/o no ha sido acusada de ninguna conducta impropia relacionada con la explotación sexual y el abuso sexual (SEA) <sup>3</sup> .	Sí/No
1.8 Confirmar que el proponente no ha sido colocado en ninguna lista de sanciones pertinente, incluida, como mínimo, la lista o listas de sanciones consolidadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.	Sí/No

1 La organización deberá estar constituida legalmente o haber iniciado el proceso de constitución legal u obtención de la personalidad jurídica, bajo la figura organizativa que la misma estime conveniente. (Las organizaciones que aún no cuenten con personería jurídica son elegibles para participar en el Proyecto, a condición de contar con una organización patrocinante (Organización sombrilla) que cumpla con el resto de los requisitos establecidos).

En caso de Las Redes y Plataformas (las que están integradas por varias organizaciones), son elegibles para participar en el Proyecto, a condición de contar con una organización patrocinante (organización sombrilla) que cumpla con los requisitos anteriores, y que asuma la administración del proyecto).

2 En circunstancias excepcionales, tres (3) años de historia de registro pueden ser aceptados y debe estar plenamente justificado.

3 Boletín del Secretario General, 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales" (ST/SGB/2003/13), y Protocolo de las Naciones Unidas sobre las denuncias de explotación y abuso sexuales presentadas por asociados en la ejecución.



## Sección 2

CFP No. 

### a. Instrucciones para proponentes (Partes Responsables)

#### 1. Introducción

- 1.1. ONU MUJERES y UNFPA invitan a las partes cualificadas a presentar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres y UNFPA para Partes Responsables.
- 1.2. ONU MUJERES y UNFPA solicitan propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). **Se alienta encarecidamente a las Organizaciones o Entidades de mujeres y feministas a que presenten sus solicitudes.**
- 1.3. Una descripción de los servicios requeridos se describe en la **Sección 1 - C "Términos de Referencia"** de este llamado a propuestas.
- 1.4. ONU MUJERES y UNFPA pueden, a su discreción, cancelar los servicios en parte o en su totalidad.
- 1.5. Las proponentes podrán retirar la propuesta después de su presentación, siempre y cuando ONU MUJERES y UNFPA reciban una notificación escrita de retiro antes de la fecha límite establecida para la presentación de propuestas. No se podrá modificar ninguna propuesta después del plazo de presentación de propuestas. No podrá retirarse ninguna propuesta en el intervalo entre el plazo de presentación de propuestas y la expiración del período de validez de las mismas.
- 1.6. Todas las propuestas seguirán siendo válidas y quedarán abiertas para su aceptación durante un período de 120 días naturales a partir de la fecha especificada para la recepción de las propuestas. Una propuesta válida por un período más breve podrá ser rechazada. En circunstancias excepcionales, ONU MUJERES y UNFPA podrán solicitar el consentimiento del/de la autor/a de la propuesta para prorrogar el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se harán por escrito.
- 1.7. A partir de la publicación del presente Llamado a Propuestas, todas las comunicaciones deberán dirigirse únicamente a Vania Archibold, Especialista de Programa Spotlight por correo electrónico a [vania.archiboldturner@unwomen.org](mailto:vania.archiboldturner@unwomen.org) y a Yariela Philips, Asistente Técnica por correo electrónico a [y.phillipscaballero@unwomen.org](mailto:y.phillipscaballero@unwomen.org). Las proponentes no deberán comunicarse con ningún otro personal de ONU MUJERES y UNFPA en relación con este Llamado a Propuestas.

#### 2. Costo de la propuesta

El costo de la preparación de una propuesta, la asistencia a cualquier conferencia previa a la propuesta, las reuniones o las presentaciones orales correrán a cargo de las proponentes, independientemente de la conducta o el resultado del proceso de Llamado a propuestas. Las propuestas deben ofrecer los servicios para el requisito total; las propuestas que ofrezcan sólo una parte de los servicios serán rechazadas.

#### 3. Elegibilidad

Las proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de pre-calificación establecidos en el **Anexo B-1** (véase el punto 4, a continuación, para una explicación más detallada). Las proponentes recibirán una calificación de aprobado/reprobado en esta sección. **Para ser consideradas, las proponentes deben cumplir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1.** ONU MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta dará lugar a la descalificación.

#### 4. Criterios Obligatorios/Pre-calificación

4.1 Los requisitos obligatorios/criterios de pre-calificación se han concebido para garantizar que, en la medida de lo posible, en la fase inicial del proceso de Llamado a propuestas, sólo podrán ser objeto de un examen ulterior las proponentes que tengan la suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, los conocimientos técnicos demostrables, la capacidad evidente de





8.3 Cuando se reciban propuestas por correo electrónico (como se requiere en el llamado a propuestas), el sello de tiempo de recepción será la fecha y hora en que la presentación se haya recibido en el buzón de entrada estipulado de ONU MUJERES. ONU MUJERES y UNFPA no serán responsable de los retrasos causados por problemas en la red, etc. Es responsabilidad exclusiva de las proponentes asegurarse de que su propuesta sea recibida por ONU MUJERES en el buzón de entrada específico en el plazo límite establecido, o antes, por el Llamado a propuestas.

8.4 Propuestas tardías: Toda propuesta recibida por ONU MUJERES y UNFPA después del plazo de presentación de propuestas prescrito en el presente documento, podrá ser rechazada.

## 9. Aclaración de las propuestas

9.1 Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las propuestas, ONU MUJERES y UNFPA podrán, a su discreción, pedir a la proponente una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la propuesta. ONU MUJERES y UNFPA revisarán las informalidades menores, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes en el precio y los documentos faltantes de acuerdo con la Política y Procedimientos de ONU MUJERES.

## 10. Divisas de la propuesta

10.1 Todos los precios se cotizarán en dólares americanos (USD).

10.2 ONU MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de rechazar cualquier propuesta presentada en otra moneda que no sea la moneda obligatoria para la propuesta mencionada anteriormente. ONU MUJERES y UNFPA pueden aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta de la indicada anteriormente, si la proponente confirma por escrito durante la aclaración de las propuestas, véase el punto (8) arriba, que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de la propuesta y que para la conversión se aplicará el tipo de cambio operacional oficial de las Naciones Unidas del día límite del plazo de presentación de propuestas, tal como se indica en la carta del Llamado a propuestas.

10.3 Independientemente de la moneda de las propuestas recibidas, el contrato se emitirá siempre y los pagos posteriores se efectuarán en la moneda obligatoria para la propuesta antes mencionada.

## 11. Evaluación de las Propuestas Técnicas y Financieras

### 11.1. FASE I – PROPUESTA TÉCNICA (70 puntos)

11.1.1. Sólo las proponentes que cumplan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica en la que se podrá determinar el máximo posible de 70 puntos. Las evaluadoras técnicas, que serán miembros de un Comité de Evaluación nombrado por ONU MUJERES y UNFPA, llevará a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las puntuaciones que se indican a continuación. Para avanzar más allá de la Fase I del detallado proceso de evaluación a la Fase II (Evaluación Financiera), una propuesta debe haber alcanzado una puntuación técnica acumulada mínima de **50 puntos**.

#### Cuadro propuesto para evaluar la propuesta técnica:

1	La organización cumple con los requisitos técnicos/funcionales requeridos de la convocatoria (Sección 5 de los Términos de Referencia), y el equipo propuesto para este proyecto tiene la capacidad necesaria para llevar a cabo la labor con éxito.	15 puntos
2	La organización tiene presencia de base y/o afiliación con organizaciones fuertes en terreno, especialmente las de grupos marginados o los grupos que enfrentan múltiples formas de violencia	10 puntos
3	La propuesta responde a los resultados esperados, definidos en la Sección 4 de los términos de referencia los términos de referencia e indica que	20 puntos
4	La propuesta incluye un enfoque en los grupos marginados (mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres	15 puntos



	migrantes, refugiadas y desplazadas, mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, LGBTQI, entre otros)	
5	La propuesta se enfoca en la región y/o países especificados en los Términos de Referencia	10 puntos
6	La propuesta incluye una estrategia, marco lógico y cadena de resultados alineados a los objetivos propuestos en los términos de referencia.	10 puntos
7	Aquellas organizaciones que cuenten con un 100% de sus organismos de dirección, gobernanza y gestión compuesta por mujeres, recibirán 5 puntos extra.	5 puntos (extra)
	Si lo organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes cuentan con, al menos, un 50% de mujeres en posiciones de liderazgo, recibirán 3 de los 5 puntos anteriores.	3 puntos (extra)
	TOTAL	75 puntos (5 puntos extra)

Como medidas que aseguren la participación de mujeres en las organizaciones, aquellas organizaciones que cuenten con un 100% de mujeres en posiciones de liderazgo en los organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes (dirección general, junta directiva, consejo de administración, equipo de coordinación o equipo de gerencia), recibirán 5 puntos extras.

Si, cuenta con al menos el 50% de mujeres en posiciones de liderazgo en sus organismos de dirección, gobernanza y gestión de las organizaciones solicitantes recibirán 3 de los anteriores 5 puntos extra.

#### 11.2. FASE II – PROPUESTA FINANCIERA (20 puntos)

Las propuestas financieras se evaluarán una vez concluida la evaluación técnica. La organización proponente con el menor costo evaluado recibirá 20 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación entre los precios de las proponentes y el del menor coste evaluado.

Fórmula para calcular los puntos:

Puntos = (A/B) Puntos financieros

Ejemplo: El precio de Proponente A es el más bajo con 10 dólares. El proponente A recibe 20 puntos.

El precio de Proponente B es de 20 dólares. El proponente B recibe  $(\$10.00/\$20.00) \times 20$  puntos = 10 puntos.

## 12. Preparación de las propuestas

- 12.1. Se espera que ustedes examinen todos los términos e instrucciones incluidos en los documentos del Llamado a propuestas. El incumplimiento de la obligación de proporcionar toda la información solicitada será por cuenta y riesgo del proponente y podrá dar lugar al rechazo de su propuesta.
- 12.2. La propuesta del proponente debe organizarse para seguir el formato de este documento. Cada proponente debe responder a cada solicitud o requisito declarado e indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos declarados por ONU MUJERES y UNFPA. La proponente debe identificar cualquier supuesto sustantivo que se haya hecho al preparar su propuesta. No es aceptable que se aplaze la respuesta a una pregunta o cuestión hasta la etapa de negociación del contrato. Cualquier tema que no se aborde específicamente en la propuesta del proponente se considerará aceptado por el proponente. Los términos "proponente" y "contratista" se refieren a las organizaciones que presentan una propuesta de conformidad con el presente Llamado a propuestas.
- 12.3. Cuando se presente al proponente un requisito o se le pida que utilice un enfoque específico, éste no sólo deberá declarar su aceptación, sino también describir, cuando proceda, la forma en que se propone cumplirlo. La falta de respuesta a un elemento se considerará una aceptación del mismo. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, el hecho de no darla se considerará como no respuesta.



- 12.4. Los términos de referencia en este presente documento ofrecen una visión general de la operación actual. Si el proponente desea proponer alternativas o equivalentes, deberá demostrar que cualquier cambio propuesto es equivalente o superior a los requisitos establecidos por ONU MUJERES y UNFPA. La aceptación de esos cambios queda a la entera discreción de ONU MUJERES y UNFPA.
- 12.5. Las propuestas deben ofrecer servicios para el total de la necesidad requerida, a menos que se permita lo contrario en el documento del Llamado a propuesta. Las propuestas que ofrezcan sólo una parte de los servicios/bienes podrán ser rechazadas, a menos que se permita lo contrario en el documento mencionado.
- 12.6. La propuesta incluirá todos los siguientes anexos etiquetados:

**Presentación al Llamado a propuesta** (en la fecha de vencimiento de la propuesta o antes):

Como mínimo, las proponentes deberán completar y devolver los documentos enumerados a continuación (Anexos del presente CFP) **como parte integrante de su propuesta**. Los/as autores/as de las propuestas podrán añadir documentación adicional a sus propuestas, según lo consideren oportuno.

Si no se completan y devuelven los documentos que se enumeran a continuación como parte de la propuesta, la propuesta podrá ser rechazada.

Parte de la propuesta	<b>Anexo B-1</b> Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación
Parte de la propuesta	<b>Anexo B-2</b> Plantilla de presentación de propuestas
Parte de la propuesta	<b>Anexo B-3</b> Formato del currículum vitae del personal propuesto
Parte de la propuesta	<b>Anexo B-4</b> Documentos mínimos para la evaluación de capacidades
Parte de la propuesta	<b>Anexo B-5</b> Formato de presupuesto

Si después de evaluar esta oportunidad, ha tomado la determinación de no presentar su propuesta, le agradeceríamos que devolviera este formulario indicando sus razones para no participar.

### 13. Formato y firma de la propuesta

13.1 La propuesta se mecanografiará o escribirá con tinta indeleble y será firmada por el/a la autor/a de la propuesta o por una, o varias, personas debidamente autorizadas para comprometer al/a la autor/a de la propuesta al contrato. Esta última autorización se indicará mediante un poder escrito que acompañará a la propuesta.

13.2 Una propuesta no contendrá interlineaciones, tachaduras ni sobrescrituras, salvo cuando sea necesario para corregir errores cometidos por el/la autor/a de la propuesta, en cuyo caso, dichas correcciones serán rubricadas por la persona o personas que firmen la propuesta.

### 14. Adjudicación

14.1. La adjudicación se hará al proponente responsable y receptivo con la propuesta mejor evaluada tras la negociación de un contrato aceptable. ONU MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de llevar a cabo negociaciones con el proponente sobre el contenido de su propuesta. La adjudicación será efectiva sólo después de la aceptación por el proponente seleccionado de los términos y condiciones y los términos de referencia. **El acuerdo reflejará el nombre del proponente cuyos datos financieros fueron proporcionados en respuesta a este Llamado a propuestas.** Tras la ejecución del acuerdo, ONU MUJERES y UNFPA notificarán sin demora a los proponentes no seleccionados.

14.2. Se espera que el proponente seleccionado comience a prestar servicios en la fecha y hora estipuladas en el presente Llamado a propuestas.

14.3. La adjudicación se hará por un acuerdo con un plazo original de 6 meses, con la opción de renovarlo en los mismos términos y condiciones por un período o períodos adicionales según lo indicado por ONU MUJERES y UNFPA.



## Anexo B-2

### Plantilla de presentación de propuestas

#### Llamado a propuestas

**Descripción de Servicios:** Convocatoria de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19

CFP No.

#### Requisitos Obligatorios/criterios de pre-calificación

Se ruega a los proponentes que rellenen este formulario (Anexo B-2) y **lo devuelvan como parte de su presentación**. Los proponentes deben cumplir todos los requisitos obligatorios/criterios de precalificación establecidos en el anexo B-1. Los proponentes recibirán una calificación de aprobado/reprobado en esta sección. Para ser considerados, los proponentes deben **cumplir todos los criterios obligatorios descritos en el Anexo B-1**. ONU MUJERES y UNFPA se reservan el derecho de verificar cualquier información contenida en la respuesta del proponente o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación en la respuesta a cualquier pregunta, dará lugar a la descalificación.

#### Componente 1: Antecedentes de la organización y capacidad de ejecución de las actividades para lograr los resultados previstos (máx. 1,5 páginas)

Esta sección debe ofrecer una visión general, con los anexos pertinentes, que demuestren claramente que la organización proponente tiene la capacidad y el compromiso de llevar a cabo con éxito las actividades propuestas y producir resultados. Entre los elementos clave que se tratarán en esta sección figuran los siguientes:

1. Naturaleza de la organización proponente - ¿Es una organización de base comunitaria, una ONG nacional o subnacional, una institución de investigación o capacitación, etc.?
2. Misión general, propósito y programas/servicios básicos de la organización.
3. Grupos de población destinatarios (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.).
4. Enfoque organizacional (filosofía) - cómo la organización lleva a cabo sus proyectos, por ejemplo, sensible al género, basado en los derechos, etc.
5. Duración de la existencia y experiencia pertinente.



6. Panorama general de la capacidad organizativa pertinente a la colaboración propuesta con ONU Mujeres y UNFPA (por ejemplo: capacidad técnica, capacidad de gobernanza y de gestión y capacidad de gestión financiera y administrativa).

**Componente 2: Resultados e indicadores esperados (máx. 1,5 páginas)**

Esta sección debe articular la comprensión del proponente de los Términos de Referencia (TdR) de ONU Mujeres y UNFPA. Debe contener una declaración clara y específica de lo que la propuesta logrará en relación con los TdR de ONU Mujeres y UNFPA. Esto debe incluir:

1. La **declaración del problema** o los desafíos que se abordarán, dado el contexto descrito en los TdR.
2. Los **resultados** específicos que se esperan mediante la participación del proponente. Los resultados previstos son los cambios mensurables que se habrán producido al final de la intervención prevista.  
Proponer indicadores específicos y mensurables que constituyan la base del monitoreo y la evaluación. Estos indicadores se perfeccionarán y formarán una parte importante del acuerdo entre la organización proponente y ONU Mujeres y UNFPA.

**Componente 3: Descripción del enfoque técnico y las actividades (máx. 2,5 páginas)**

En esta sección se debe describir el enfoque técnico y se debe poder mostrar la solidez e idoneidad del enfoque propuesto, es decir, lo que realmente se hará para producir los resultados previstos en términos de actividades. Debe existir un vínculo claro y directo entre las actividades y los resultados, al menos a nivel de los productos. También deberían describirse estrategias específicas para apoyar el logro de los resultados, como la creación de socios, etc.

Las descripciones de las actividades deben ser tan específicas como sea necesario, identificando lo que se hará, quién lo hará, cuándo se hará (comienzo, duración, finalización) y dónde se hará. Al describir las actividades, se debe hacer una indicación de las organizaciones y personas que participan en la actividad o se benefician de ella.

Esta narrativa se complementará con una presentación en forma de tabla que servirá de Plan de Implementación, como se describe en el Componente 4.

**Componente 4: Plan de implementación (máx. 1,5 páginas)**

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. En él se debe indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el marco temporal (duración)**. Proporcione tantos detalles como sean necesarios. El Plan de Implementación debe mostrar un flujo lógico de actividades. Por favor, incluir en el Plan de implementación todos los hitos de entrega de informes y revisiones de monitoreo.



**Plan de Implementación**

Proyecto No:		Nombre del Proyecto:											
Nombre de la Organización proponente:													
Breve descripción del proyecto													
Fechas de inicio y fin del Proyecto:													
Breve descripción de los resultados específicos (por ejemplo, productos) con los correspondientes indicadores, líneas de base y objetivos. Repita para cada resultado.													
Enumere las actividades necesarias para producir los resultados. Indique quién es el responsable de cada Actividad.						Duración de la actividad en meses (o trimestres).							
Actividad	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1													
1.2													
1.3													
1.4													

**Componente 5: Plan de monitoreo y evaluación (máx. 1 página)**

Esta sección debe contener una explicación del plan de monitoreo y evaluación de las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como al final (sumativa). Los elementos clave que deben incluirse son:

- La forma en que se hará un seguimiento del desempeño de las actividades en lo que respecta al cumplimiento de las etapas e hitos establecidos en el plan de implementación.
- Cómo se facilitará la corrección y el ajuste del diseño y los planes a mitad de camino, sobre la base de la información recibida.
- Cómo se logrará la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de monitoreo y evaluación.



**Componente 6: Riesgos para una implementación exitosa (1 página)**

Identifique y enumere los principales factores de riesgo que podrían dar lugar a que las actividades no produzcan los resultados esperados. Entre ellos deben figurar tanto factores internos (por ejemplo, que la tecnología involucrada no funcione según lo previsto), como factores externos (por ejemplo, fluctuaciones monetarias importantes que den lugar a cambios en la economía de la actividad). Describa cómo se han de **mitigar** esos riesgos.

Incluya también en esta sección los principales **supuestos** en los que se basa el plan de la actividad. En este caso, los supuestos están relacionados, en su mayor parte, con factores externos (por ejemplo, que la política ambiental del gobierno permanezca estable) que se prevén en la planificación y **de los que depende la viabilidad de las actividades**.

**Componente 7: Presupuesto basado en resultados (máx. 1,5 páginas)**

La elaboración y gestión de un presupuesto realista es una parte importante de la elaboración y ejecución de actividades exitosas. Una atención cuidadosa a las cuestiones de gestión e integridad financiera aumentará la eficacia y el impacto. En la preparación del presupuesto de un proyecto deben tenerse en cuenta los siguientes principios importantes:

- Incluir los gastos relacionados con la realización eficaz de las actividades y la producción de los resultados que se exponen en la propuesta. Los demás gastos asociados deben financiarse con cargo a otras fuentes.
- El presupuesto debe ser realista. Averigüe el costo real de las actividades planificadas y no suponga que eso costará menos.
- El presupuesto debe incluir todos los gastos relacionados con la gestión y la administración de la actividad o los resultados, en particular el costo del monitoreo y la evaluación.
- El presupuesto podría incluir los "**Gastos de apoyo**": aquellos gastos indirectos en que se incurre para el funcionamiento del Asociado, en su conjunto o de un segmento del mismo, y que no pueden conectarse o rastrearse fácilmente a la ejecución del proyecto, es decir, los gastos de funcionamiento, los gastos generales y los gastos generales relacionados con el funcionamiento normal de una organización/empresa, como los gastos de personal de apoyo, espacio de oficinas y equipo que no sean Gastos Directos.
- Por "**Tasa de gastos de apoyo**" se entiende la tasa fija con la que ONU Mujeres y UNFPA reembolsarán al asociado sus gastos de apoyo, según lo establecido en el documento del proyecto del asociado y sin exceder una tasa del 8% o la tasa establecida en las condiciones específicas del donante, si ésta es inferior. La tasa fija se calcula sobre los costos directos elegibles.
- Las partidas presupuestarias son categorías generales que tienen por objeto ayudar a pensar en el destino del dinero. Si un gasto planificado no parece encajar en ninguna de las categorías de partidas presupuestarias estándar, enumere la partida bajo "otros costos" e indique para qué se va a utilizar el dinero.
- Las cifras contenidas en el Plan de Presupuesto deben coincidir con las del encabezamiento y el texto de la propuesta.

Es necesario llenar **el documento plantilla de Excel con el Presupuesto** (Anexo B-5) detallado que se facilita. Aún así, se rellenará también la tabla resumen que se adjunta a continuación y se incorporará en la propuesta.

Resultado 1 (por ejemplo, Salida) Repita esta tabla para cada resultado.				
Categoría de gastos	Año 1 [Moneda local]	Total, [moneda local]	USD\$	% Total



1. Personal				
2. Equipo / Materiales				
3. Formación / Seminarios / Talleres de viaje				
4. Contratos		--		
5. Otros costos				
6. Incidentes				
7. Otro apoyo solicitado		--		
8. Gastos de apoyo (que no excedan del 7% o del porcentaje del donante correspondiente)				
Costo total del resultado 1				

Yo, (Nombre) \_\_\_\_\_ certifico que soy (Cargo) \_\_\_\_\_ de (Nombre de la Organización) \_\_\_\_\_; que al firmar esta propuesta para y en nombre de (Nombre de la Organización) \_\_\_\_\_, certifico que toda la información contenida en la presente es exacta y veraz y que la firma de esta propuesta está dentro del ámbito de mis facultades.

Yo, al firmar esta propuesta, me comprometo a quedar obligado por esta propuesta técnica para llevar a cabo la gama de servicios especificados en el conjunto de Llamado a propuestas y a respetar las condiciones establecidas en el modelo de acuerdo de asociación de ONU Mujeres y UNFPA (documento adjunto).

\_\_\_\_\_  
(Sello)

(Firma)

(Nombre y título impreso)

(Fecha)

Correo electrónico:



Celular de contacto:

### Anexo B-3

#### Formato del currículum vitae del personal propuesto

#### Llamado a propuestas

**Descripción de Servicios:** Convocatoria de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19

CFP No.

Nombre del personal: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Años con la Organización: \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**Educación/Calificaciones:** (Resuma la educación universitaria y otra educación especializada del miembro del personal, dando los nombres de las escuelas, fechas de asistencia y títulos - calificaciones profesionales obtenidas.)

#### Historial de empleo/experiencia

(Empezando por el puesto actual, enumere en orden inverso, todos los empleos ocupados. Enumere todos los cargos ocupados por la persona desde su graduación, indicando las fechas, los nombres de la organización empleadora, el título del cargo ocupado y el lugar de empleo. En cuanto a la experiencia en los últimos cinco años, detállese el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidad, el lugar de destino y cualquier otra información o experiencia profesional que se considere pertinente para esta asignación.)

#### Referencias

Proporcione los nombres y direcciones de dos (2) referencias.



## Anexo B-4

### Documentos mínimos para la evaluación de capacidades

**(Que será presentada por los posibles asociados en la ejecución y evaluada por la persona examinadora)**

#### Llamado a propuestas

**Descripción de Servicios:** Convocatoria de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19

CFP No.  

#### Gobernanza, gestión y técnica

Documento	Obligatorio / Opcional
Registro legal	Obligatorio
Reglas de gobernanza / Estatutos de la organización	Obligatorio
Organigrama de la organización	Obligatorio
Listado del personal clave de la organización	Obligatorio
CVs de personal clave propuestos para el compromiso con ONU Mujeres y UNFPA	Obligatorio
Marco normativo de la Política anti-fraude	Obligatorio
La política de explotación y abuso sexuales (SEA) concuerda con el boletín de la ONU SEA <a href="#">ST/SGB/2003/13</a> En los casos en que la parte responsable haya adoptado el Protocolo de ONU Mujeres para explotación y abuso sexual, la parte responsable debe asegurarse de haber desarrollado una política de explotación y abuso sexual en un plazo de seis meses.	Obligatorio

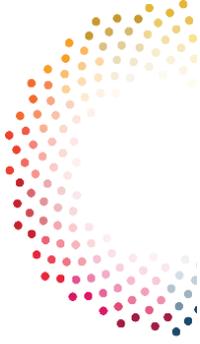
#### Administración Finanzas

Documento	Obligatorio / Opcional
Reglamento Administrativo y Financiero de la organización	Obligatorio
Marco de control interno	Obligatorio
Declaraciones auditadas de los últimos 3 años	Obligatorio
Lista de bancos	Obligatorio
Nombre de los Auditores Externos	

#### Adquisiciones

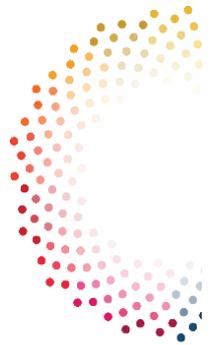
Documento	Obligatorio / Opcional
Política/Manual de Adquisiciones	Obligatorio
Plantillas de los documentos de solicitud / pliegos de condiciones para la adquisición de bienes/servicios.	Obligatorio
Lista de los principales proveedores/vendedores y copia de su(s) contrato(s), incluidas pruebas de sus procesos de selección.	

## Anexo B



### Relación con los clientes

Documento	Obligatorio / Opcional
Lista de principales clientes/donantes	Obligatorio
Dos Referencias	Obligatorio
Informes anteriores a clientes / donantes de los últimos 3 años	



### Anexo B-5 Formato de Presupuesto

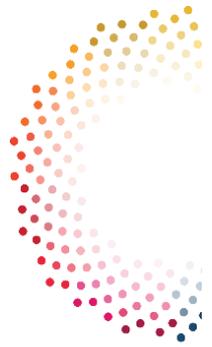
**Llamado a propuestas**

**Descripción de Servicios:** Convocatoria de Propuestas para Fortalecer el Trabajo de Defensoras de Derechos Humanos en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19

CFP No.  

<u>Presupuesto de Propuesta</u>								
El siguiente resultado está alineado con el Pilar 1 del Programa Regional Spotlight para América Latina: los marcos legislativos siguen y profundizan la comprensión de las normas internacionales de DDHH para lograr una efectiva sanción, prevención y respuesta a todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas incluido el femicidio/feminicidio (VCMN)								
Resultado: Organizaciones y/o consorcios de organizaciones de Defensoras de Derechos Humanos cuenta con capacidades fortalecidas en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia basada en género en el contexto de COVID-19								
Resultados	Indicadores	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Actividades	Socio responsable	Fecha de ejecución/ entrega	Total en USD
Sistemas de protección y resiliencia de OSC fortalecidos en la protección de defensoras					1			
					2			
					3			
Total para resultado 1								\$
Resultados	Indicadores	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Actividades	Socio responsable	Fecha de ejecución/ entrega	Total en USD
Capacidades fortalecidas en identificación, protección y respuesta a la VCMN a nivel territorial con enfoque de redes comunitarias solidarias.								
Total para resultado 2								\$
Resultados	Indicadores	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Actividades	Socio responsable	Fecha de ejecución/ entrega	Total en USD
					1			

Anexo B



Capacidades de mujeres de base fortalecidas en abogacía e incidencia para asegurar acceso a servicios esenciales multisectoriales					2			
					3			
Total para resultado 3								\$
Resultados	Indicadores	Línea de base	Meta	Medio de verificación	Actividades	Socio responsable	Fecha de ejecución/ entrega	Total en USD
Capacidades fortalecidas para impulsar cambios/mejoras en las reformas en leyes, políticas y estrategias de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas en los países priorizados					1			
					2			
					3			
Total para resultado 4								\$
Total actividades								\$ -
Costos Indirectos								\$ -
Total								